

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós

Radicado	2021-00168
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Jorge Eliecer Galván Sánchez
Proceso	Ejecutivo singular
Asunto	Incorpora Resultados Notificación Personal-Se tiene por Notificado
Sustanciación	122

Se incorpora al expediente, escritos allegados a esta judicatura los días 01 de marzo y 06 de abril del año en curso, suscritos por la apoderada de la parte actora, aportando en el primero la constancia de recibido de la notificación personal vía electrónica a la parte pasiva dentro del proceso de marras, la cual es cotejada por la empresa Postacol; el segundo, allega el resultado negativo del envío de la notificación personal Física al mismo; solicitando, se tenga por notificado al señor Jorge Eliecer Galván Sánchez, toda vez que, fue recibida a satisfacción la notificación electrónica.

Visto lo anterior, y de acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, esta judicatura tiene por notificado a la parte pasiva dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No **020** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **26** de **abril** de 2022, a las 8 A.M.

La Secretaria